**INFORME ALTERNATIVO DE SEGUIMIENTO**

**A EXAMEN DE ECUADOR ANTE EL COMITÉ CONTRA LA DISCRIMINACIÓN RACIAL CERD**

**PRESENTADO POR:**

**COMISION JURIDICA PARA EL AUTODESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANDINOS**

**“CAPAJ”
ENTIDAD CONSULTIVA ESPECIAL CON ESTATUS CONSULTIVO ECOSOC**

**Y sus afiliados: Alianza Mundial de Pueblos de la Órbita Ecuatorial**

**“AMPOE”**

**Instituto de Pueblos Andinos Ecuatoriales**

**“IPAE”**

**Al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas a cumplirse en la**

**93º Periodo de sesiones, a celebrarse del 31 de Julio al 25 de agosto del año 2016 en Ginebra.**

**Tacna (Perú), 13 de julio 2016**

**PRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN AUTORA DEL INFORE ALTERNATIVO:**

1. La organización que formula el presente informe alternativo es la Comisión Jurídica Para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos “CAPAJ”, con sede permanente en Tacna - Perú, dotada de Estatus Consultivo Especial ante elConsejo Económico y Social ECOSOC de Naciones Unidas, desde el año 1999, nuestro estatus consultivo se sustenta en defensoría, diplomacia y docencia “DDD”, por la paz, el entendimiento y la seguridad de los pueblos desde la visión MadrePacha de la tierra. Patrocinamos y promovemos los derechos económicos y sociales de pueblos y alianzas como la promotora de la Alianza Mundial para los Pueblos de la Órbita Ecuatorial “AMPOE”, y el Instituto de Pueblos Andinos Ecuatoriales “IPAE”, quienes se adhieren a este informe alternativo al examen del Estado Ecuador.

**BASE LEGAL:**

1. El Estado parte Ecuador, ha reconocido en su Constitución Política ser un Estado Plurinacional: *“Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos…, intercultural, plurinacional…”,* es decir que en su seno alberga una diversidad de culturas y naciones que sostienen su condición democrática y de estado de derecho; por lo que sus leyes orgánicas de desarrollo constitucional reflejan una vocación de implementar en su legislación interna las normas de La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
2. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en su primer artículo establece que el Estado se compromete a dar un trato igualitario a todos sus pueblos y naciones que lo componen, en las “esferas: política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”.

**INTRODUCCION**

1. En la esfera cultural, siendo el Ecuador un Estado pluricultural, le corresponde adoptar medidas legislativas y administrativas que garanticen la diversidad cultural de sus pueblos como una riqueza de su tejido social. En este sentido La Convención constituye para el Estado una fuente de inspiración para reconocer fomentar y promover esa rica diversidad cultural, principalmente las fuentes lingüísticas originarias de la Amazonía, cordillera de Los Andes y su cruce transversal de la línea ecuatorial que da la vuelta al globo terráqueo.
2. El Estado parte, en su informe oficial declara que: *“se han creado instituciones educativas responsables de preservar la lengua, conocimientos y saberes ancestrales de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador”.*
3. Según el censo INEC, hasta el año 2010 se identificaron 15 lenguas maternas de tradición oral a saber: A`ingae, Achuar Chicam, Awapít, Cha palaa, Chachi, Kichwa amazónico, Kichwa sierra, Paicoca, Shirningae, Shuar, Shuar Chicham, Siapede, Shiwiar Chicam, Zápara, Tsa’fiquí, Huaorani; sin contar con las lenguas de los pueblos aislados voluntariamente en la Amazonía.

**OBSERVACIONES:**

1. Esta es una realidad que nos muestra que el Estado parte ha omitido preocuparse, desde su creación hace 200 años, de las lenguas maternas del territorio donde se instaló geográficamente, lo cual constituye una deuda cultural que garantice el cumplimiento y su compromiso de un trato igualitario a todas las culturas existentes, en su administración estatal pública.
2. Efectivamente, el Estado Ecuador se instaló sobre el territorio de una considerable cantidad de pueblos que ya existían desde tiempos inmemoriales en el cruce de la cordillera de Los Andes y la Amazonía por donde atraviesa la línea ecuatorial.
3. El Estado parte, implantó como lengua única oficial el idioma español y actualmente se enseña en los colegios el idioma inglés, estos dos idiomas inglés y español son de tradición escrita sobre la base de las obras de Cervantes y Shakespeare, en el Estado Ecuador tienen el privilegio de ser lenguas oficiales y gozan de presupuesto para su enseñanza.
4. Mientras que una veintena de lenguas originarias no tienen el mismo trato, si bien el Estado parte informa que: *“Actualmente existen 1.795 establecimientos de educación bilingüe intercultural, que cuentan con 8.303 docentes. A través de estos servicios, el MINEDUC atiende a una población de 146.346 niñas y niños pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades Originarios”;* sin embargo no tiene diseñado una política de promoción y protección de las lenguas maternas de tradición oral, provocando un cuadro de desigualdad entre la lenguas de tradición escrita y las lenguas de tradición oral que se hablan en el Estado parte.
5. En Ecuador están en una situación privilegiada las lenguas de tradición escrita que son dos, sobre las lenguas de tradición oral que son una veintena, que se encuentran en desventaja. Situación que va en contra de la letra y espíritu de La Convención, generando una nueva forma de discriminación que es la discriminación lingüística, discriminación tal que está permitiendo el desarrollo solamente de los hispanohablantes sobre las otras veinte naciones lingüísticas que existen en el país lo cual demuestra un desbalance en la administración pública de los servicios que debe prestar el Estado sin discriminación alguna.

**POTENCIALIDADES:**

1. Las lenguas maternas de tradición oral en un país tan pequeño como es el Ecuador, constituyen una fuente inagotable de desarrollo y proyecta una forma de elevar la autoestima de los pueblos que hablan su propia lengua, porque están ligados a una convivencia con la diversidad biológica de la Cordillera Andina y la Amazonía.
2. En efecto, La riquísima diversidad biológica que genera la línea ecuatorial en esta mitad del mundo, hace que las lenguas sean el medio de expresarse de los ecosistemas del lugar, es decir que mientras más diversidad biológica exista, hay igual número de lenguas maternas que tienen una dinámica permanente no sujeta a una escritura formal, sino más bien a una tradición oral que se transmite de generación en generación y que hace posible la coexistencia a semejanza de la naturaleza de varias naciones que viven entrelazadas unas a otras con relación a la tierra que ocupan.
3. Todo esto es un valor agregado, que el Estado parte, no lo está protegiendo debidamente, sino más bien está dejando un caldo de cultivo para el neo colonialismo.
4. Felizmente los pueblos ecuatoriales se mantienen firmes en su territorio, y conservan sus lenguas maternas de tradición oral, autogenerando un sistema de conocimientos tradicionales relacionados a los recursos genéticos existentes en sus territorios y que actualmente son de vivo interés en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y en La Convención sobre el Patrimonio Inmaterial de la UNESCO.
5. Es decir, a igual número de áreas biológicas, existen igual número de lenguas maternas de tradición oral que practican los pueblos originarios andinos y amazónicos del Ecuador, que son atravesados por la línea ecuatorial en un esplendor como el que se ve en las Islas Galápagos.
6. La Convención brinda una magnifica plataforma jurídica para que el Estado parte vaya superando las desigualdades culturales y lingüísticas, para proyectar las ventajas comparativas que significa albergar en su seno este gran número de naciones con lenguaje propio que es el motor de su desarrollo hacía un mejor nivel de vida de estos pueblos que la humanidad entera admira y reconoce, como el caso del pueblo Huaorani o el pueblo Záparo, para citar solo como botón de muestra, cuyas lenguas maternas se inspiran en sonidos de algunas aves del lugar, o expresiones como los de la lengua Záparo, que se visten con pieles de leopardo, que son expresiones coherentes con sus lenguas maternas inspirados en el espacio geográfico donde se desenvuelven. Son expresiones que actualmente están siendo recogidas por el lenguaje de las computadoras para utilizarlos como iconos o iconografías del futuro.
7. La UNESCO precisamente ha convocado al: Taller de  dialogo para la evaluación de "la situación de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y su contribución para una buena calidad de vida en nuestro continente”, donde se tratará en uno de sus puntos de agenda el Análisis integrado y a diversas escalas de las interacciones del mundo natural y la sociedad humana, incluido sus lenguas maternas de tradición oral.
8. En este contexto, el presente informe alternativo resalta el concepto de igualdad lingüística como instrumento para mejorar la igualdad de vida de los pueblos que superviven comunicándose en sus lenguas maternas de tradición oral y en su permanente interacción entre el mundo natural y la sociedad humana.

**CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES**

1. CAPAJ, Invoca al Comité de Expertos del CERD, se sirva recomendar al Estado parte, establezca un órgano con rango ministerial que se encargue de promover las lenguas maternas de tradición oral de los pueblos y nacionalidades del Ecuador. Destinando presupuesto para una conservación adecuada de las lenguas maternas a fin de evitar su degradación y ponerlas en igualdad de condiciones con las lenguas de tradición escrita.
2. Invocamos al Comité de Expertos del CERD, que recomiende al Estado parte suscriba el protocolo complementario de La Convención Internacional de los Derechos del Niño, que permita a los niños y adolescentes formular directamente sus quejas sobre protección de sus lenguas maternas y otros ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.